

YERBA BUENA,

19 SEP 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

PUBLICADO EN
BOLETIN MUNICIPAL
Edición Nº27/1/

DECRETO: **795**

WISTO: El Proyecto de Ordenanza Nº 1.513 sancionado por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11/05/06, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 23/05/06 mediante Expte. Nº 6.134-M17-H-06; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se aprueba el Estatuto del Docente Municipal y se deroga toda disposición que se oponga a lo establecido en el mismo;

Que por Decreto Nº 298/06 el Departamento Ejecutivo Municipal opone Veto Parcial al Proyecto de Ordenanza en cuestión;

Que mediante Expte. Nº 5.313-M17(I)-H-16 el Honorable Concejo Deliberante remite copia de la Resolución Nº 1187/16, aprobada por ese Honorable Cuerpo en fecha 25/08/16, mediante la cual ese Cuerpo rechaza el citado Veto Parcial;

Que se debe tener presente que la Ley 5529 en su Artículo 29 (Texto Consolidado), dispone expresamente: "Todo Proyecto sancionado (...) Vetado parcialmente, volverá al Concejo Deliberante (...) Si el concejo insistiese en su sanción, con el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes, el proyecto se convertirá en ordenanza.";

Que en razón de que el VETO PARCIAL del Departamento Ejecutivo Municipal FUE RECHAZADO por el Honorable Concejo Deliberante; en consecuencia y conforme lo establecido por la citada Ley, el Proyecto que nos ocupa se convirtió ya en Ordenanza, por lo que corresponde solo formalizar su promulgación, dictando el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: TENGASE por promulgada la Ordenanza Municipal Nº 1.513, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad con fecha 11/05/2006, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

Único de Decretos y ARCHIVESE.-

MEC.-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL JEFE DE GABINETE MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA NC SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARIAMENTO
EJECUTIVO

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA